

ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE HACE CONSTAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE JULIO DE 2026, CELEBRADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NÚMERO 32065001-080-2026.

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 12:46 horas del día 16 de julio de 2026, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, sito en Calzada Independencia #994, del Centro Cívico de esta Ciudad, se celebra la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en adelante identificado como "El Comité", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I, 3 fracción III, 4, 18, 21 fracción I, 24 fracción I y 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante identificada como la Ley de Adquisiciones) y 17 fracción I de su Reglamento, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, preside el acto, en suplencia del Titular de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, comunicó a los presentes que el motivo de la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron convocados, obedece a la necesidad de exponer y en su caso someter a la aprobación de los presentes, la cancelación del procedimiento de Licitación Pública Regional número 32065001-080-2026, publicada en fecha 26 de junio de 2026, por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 35 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones mismo que señala que *El Comité podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor, De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.* Situación que se precisa de la siguiente manera:

- Que en fecha 26 de junio de 2026, se publicó la Convocatoria a Licitación Pública número 32065001-080-2026, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Diario de circulación estatal.
- De igual forma, se procedió a la publicación de las bases de licitación en la Plataforma Integral de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Baja California (PIABC).
- Que los días 1, 6, 7, 10 y 14 de julio de 2026 se llevaron a cabo diferimientos de la sesión de junta de aclaraciones.
- En atención al oficio número SSC/DA/1961/2026 suscrito por el C. Álvaro Fernando Munguía Martínez, en su calidad de Director de Administración de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, recibido en esta Dirección de Adquisiciones el día 14 de julio de 2026, en el cual solicita la cancelación del proceso licitatorio que nos ocupa en virtud de que aparejado al avance del procedimiento que hemos solicitado, ha surgido de forma sobreviniente información sobre la necesidad de realizar un procedimiento de evaluación de los bienes que se están licitando, que debe llevarse a cabo por un prestador especializado. Procedimiento que anteriormente no había la necesidad de realizar, pero que la normativa obliga actualmente a efectuarlo por parte del proveedor y que de no cumplirse acarrearía un perjuicio a este órgano. Su cumplimiento es un requisito imprescindible, de ahí que se tendría que informar sobre su existencia y obligatoriedad a los interesados en participar, además, como en todo aquello que nos es desconocido, habría que aclararles las dudas que se plantearan a esta solicitante, para ellos estar en condiciones de realizar su propuesta, lo cual no es posible hacer, toda vez que en el presente aún nos encontramos obteniendo la información que corresponde al tema. En este momento estamos trabajando en obtener la información, y los pasos a seguir en el citado procedimiento, que por causas ajenas a nuestra voluntad no estamos en condiciones de informarlo, y ante tales circunstancias solicitamos que sea cancelado el procedimiento petitionado por esta Secretaría, y que una vez que contemos con la información concreta, clara y suficiente, podamos iniciar un nuevo procedimiento en el que se presente toda la información requerida para su desarrollo, en consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, que a la letra dice:

"ARTÍCULO 35.- El Comité procederá a declarar desierta la licitación, cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables, debiéndose expedir una nueva convocatoria."

Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas por no haberse recibido propuestas satisfactorias, el Comité podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a convocar una nueva licitación, o bien a aplicar el procedimiento de invitación o de adjudicación directa, según corresponda.

El Comité podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.

Por lo anterior expuesto se vuelve necesario someter a la aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la cancelación del citado procedimiento licitatorio, para el efecto de reiniciar un nuevo procedimiento de contratación con las referencias y características actualizadas.

Considerando los hechos previamente descritos, se somete a la consideración del **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"**, la cancelación del procedimiento de contratación que nos ocupa.

De ahí que una vez revisadas y analizadas las documentales citadas, a continuación el Presidente del **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"**, pide a sus integrantes, tengan a bien manifestarse si tienen algún comentario o duda que exponer, con respecto a lo antes planteado, manifestando los presentes no tener nada que manifestar.

Hecho lo anterior, y al no haber comentarios al respecto, el Presidente del Comité pide a sus integrantes con derecho a voto, tengan a bien manifestarse levantando la mano derecha a quienes se pronuncien a favor de cancelar el procedimiento de contratación en términos del numeral 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, por las circunstancias (caso fortuito o fuerza mayor) precisados con antelación, a efecto de llevar a cabo el conteo de la votación.

En este acto, se asienta que los integrantes del **COMITÉ** presentes, se han manifestado de manera unánime a favor de aprobar la cancelación de la licitación pública regional número 32065001-080-2026 para la contratación del "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA", publicada en fecha 26 de junio de 2026, por las causas anteriormente expresadas, detectadas en el desarrollo del citado procedimiento, por parte del personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

En atención a todo lo antes expuesto, el **“COMITÉ”**, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se cancela la Licitación Pública Regional 32065001-080-2026 para la contratación del “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA” publicada en fecha 26 de junio de 2026, lo anterior, en términos de lo dispuesto en el numeral 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, quedando en consecuencia cancelados en la agenda todos los actos calendarizados relacionados con dicho procedimiento. Lo anterior, para el efecto de que se dé inicio un nuevo procedimiento de contratación, con una reprogramación de fechas pertinentes, de conformidad con la normatividad de la materia.

Póngase a disposición pública, a través de los medios electrónicos el contenido del presente acuerdo, a efecto de que los interesados se impongan de su contenido, lo anterior con fundamento en el artículo 21 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Hecho lo anterior, y no habiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente clausura la presente sesión el mismo día en que inició, agradeciendo a los miembros del **“EL COMITÉ”** su participación, siendo las 12:54 horas del día 16 de julio de 2026.

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

PRESIDENTE C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL C. BRYAN ADRIAN LÓPEZ OLGUIN ANALISTA DE SERVICIOS EN SUPLENENCIA DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA C. DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ BURGOIN COORDINADOR DE CALIDAD Y ESTADÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL C. LAURA FERNANDA NEGRETE MARTÍNEZ COORDINADOR DE RECURSOS FEDERALES EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL 32065001-080-202

"SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA"

CANCELACIÓN DE LICITACIÓN

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre completo	Cargo y Lugar de Adscripción	RFC	Firma
1	Lino Fdo. Limón Félix	Jefe de Invitaciones y Licitaciones ON	LIFL74103TPS	
2	Natally Nunez U	Analista de proyectos STE	NUNN<005TA	
3	Bryan Adrian López Olguín	Analista de servicios	LOOB940424PAT9	
4	Laura Fernanda Negrete Martinez	Coordinadora de Recursos Federales	NEML761021AW8	
5	David Antonio Hernández Durgoín	coord. de Calidad y Estadística Dirección de Normatividad	HEBD890209	
6				
7				
8				
9				

CESAR CERVANTES

16 DE JULIO DE 2026

12:30 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprabs, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.